



QUILMES,

20 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1315/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a los gastos de movilidad del personal administrativo y de servicios de esta Casa de Altos Estudios.

Que por Resolución (CS) N° 137/05 se aprueba la firma del Acuerdo de Colaboración Académica, Científica y Cultural entre la Universitat de Illes Balears, España, y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que asimismo, se suscribe un Convenio Específico de Colaboración para establecer un Programa de Intercambio de Personal de Administración y Servicios entre las Instituciones mencionadas en el considerando que antecede, según consta en la copia obrante a fs. 5 y 6.

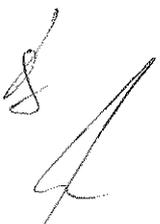
Que la Directora de Relaciones Internacionales de la Universitat de Illes Balears, España, Mamen Matéu Alcocer y su asistente Nuria Brunet Monserrat, han efectuado el primer intercambio a nuestra Universidad, en el marco de dicho Convenio.

Que ha sido necesario el pago en concepto de viáticos a favor de las personas citadas precedentemente, conforme lo establecido en el Convenio firmado.

Que a fs. 8 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que el abono a favor de la firma MAC TRAVEL SRL de Carlos Alberto Mejido, por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO DOCE CON 00/100 (\$1.112,00), en concepto de alojamiento, se ha tramitado mediante adelanto de pago N° 13125, de acuerdo a la factura B N° 0001-00000464 obrante a fs. 25.

Que asimismo se ha tramitado el pago de la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a favor del agente Nicolás Nogueira, a fin de cubrir las erogaciones emergentes de gastos en concepto de traslado, visitas turísticas



UNQ
MSA
ee


01051

culturales de la ciudad de Buenos Aires, entre otras, de acuerdo al adelanto de pago N° 13021, obrante a fs. 21 y 22.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer y autorizar el adelanto de pago N° 13125, de acuerdo a la factura B N° 0001-00000464 obrante a fs. 25, a favor de la firma MAC TRAVEL SRL de Carlos Alberto Mejido, por un monto total de PESOS UN MIL CIENTO DOCE CON 00/100 (\$1.112,00), en concepto de alojamiento.

ARTÍCULO 2°: Reconocer y autorizar el adelanto de pago N° 13021, obrante a fs. 21 y 22, a favor del agente Nicolás Nogueira, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 (\$ 2.000,00), a fin de cubrir las erogaciones emergentes de gastos en concepto de traslado, visitas turísticas culturales de la ciudad de Buenos Aires, entre otras.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **01051**

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Dr. E. A. Aragón
Universidad Nacional de Quilmes

